ROSARIO, 09 de octubre de 2008

VISTO que por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 859 del 28 de junio de 2007 se resolvió transferir a la Universidad Nacional de Rosario (UNR) la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cinco ($ 434.905) y que por Resolución de Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 699 SPU de fecha 20 de setiembre de 2007 se otorgó un incremento de pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos treinta y tres ($ 411.433), lo que representa un total de pesos ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho ($ 846.338) con el destino específico de financiar Proyectos de Investigación; y

CONSIDERANDO

Que en acuerdo plenario de Secretarios de Ciencia y Tecnología de las Facultades de la UNR y un representante del Consejo de Investigaciones de la UNR (CIUNR) se acordó proponer una distribución según el siguiente criterio:50% del total en partes iguales entre las doce Facultades de la UNR, 25% del monto total de acuerdo a la proporción de Proyectos de Investigación vigentes en la UNR que tenga cada Unidad Académica respecto del total, 25% restante de acuerdo a la proporción de horas para investigación que cada Unidad Académica tenga respecto del total de horas de Investigación en toda la Universidad (según la última cuota abonada del Programa de Incentivos 2006).

Que el monto correspondiente a la Facultad de Odontología asciende a pesos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro ($ 53.984), según el Anexo Único de la Resol. C.S. Nº 207/2008.

Que la Facultad de Odontología ha notificado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNR el criterio adoptado para la distribución del monto consignado a proyectos acreditados vigentes durante el año 2007 y el listado de los mismos.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNR.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

RESOOLUCIÓN C.S. Nº 870/2008

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO.-1.- Otorgar los subsidios correspondientes a la Facultad de Odontología a los proyectos vigentes en el año 2007 según el detalle que consta en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO.- 2.- Imputar los importes dispuestos en el Artículo 1, por la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro ($ 53.984) al Inciso 5 - Dependencia 20 – Actividad 01 – F.F 16 - Función 5 – Prog. 3 – Finalidad 3, Presupuesto 2008.

ARTÍCULO 3.- La Rendición de cuentas de los subsidios recibidos por los responsables financieros se regirá según lo establecido en la Ordenanza Nº 635 y/o sus modificatorias.

ARTÍCULO 4.- Inscríbase, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 870/2008

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo superior

Rector Prof. Darío R. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.

sas

CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Cumplir en presentar el Anexo Unico en el cual constan las pertinentes notificaciones de los docentes-investigadores responsables del

127 OCT 2008 cobro del subsidio [illegible] 02/10/08

FACULTAD DE ODONTOLOGIA MESA DE ENTRADAS 3

2008-"Año de la Enseñanza de las Ciencias"
U.N.R. "2008- Año de la Reforma Universitaria.90° Aniversario."
Expediente N° 70779/792
Resolución C.S.N° 870/2008

ANEXO ÚNICO

LISTADO DE PROYECTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO A PROYECTOS VIGENTES AÑO 2007

CÓDIGO DEL PROYECTO	DIRECTOR O RESPONSABLE FINANCIERO	CUIL	MONTO ($)	
ODO 19	Mijoevich, Juan	20-10472962-2	1.861,51	19/11/08
ODO 20	Funosas, Esteban	20-17668258-3	1.861,51	25/11/08
ODO 21	Barrovecchio, Juan	20-06036727-3	1.861,51	19.11.0
ODO 23	Martinez, Adriana	27-16994775-4	1.861,51	02.12.08
ODO 24	Williams, Eduardo	20-06046296-9	1.861,51	19/11/09
ODO 26	Schapira, Marta	27-05448921-3	1.861,51	2/12/08
ODO 27	Hermida Lucena, Maria de las Mercedes	27-01678145-8	1.861,51	19/11/08
ODO 29	Gurovici de Ciola, Elida	27-02305120-1	1.861,51	19-11-08
ODO 30	Espejo, Teresa	27-06651675-5	1.861,52	19-11-08
ODO 39	Coll, Armando	20-06054538-4	1.861,52	19-11-08
ODO 40	Escovich, Livia	27-04920932-6	1.861,52	2/12/08
ODO 42	Hure, Maria Esther	23-06378824-4	1.861,52	19-11-08
ODO 43	Siracusa, Martha	27-04252373-4	1.861,52. 19/11	
ODO 47	Hermida Lucena, Perla	27-03995484-8	1.861,52.	19.11.08
ODO 50	Azcona, Maria Susana	27-05661170-9	1.861,52.	
ODO 52	Bircher, Maria Elisa	27-05928507-1	1.861,52	02.12.08
ODO 53	Gurovici de Ciola, Elida	27-02305120-1	1.861,52	19.11.08
ODO 54	Reynoso, Cledia	27-06480762-0	1.861,52.	
ODO 55	Siracusa, Martha	27-04252373-4	1.861,52. 19/11	
ODO 56	Biondi, Claudia	27-13788881-0	1.861,52	28/11/0
ODO 58	Vitantonio, Eduardo	23-06073473-9	1.861,52	19/11/08
ODO 59	Vitantonio, Eduardo	23-06073473-9	1.861,52	19/11/08
ODO 60	Sala, Ana Luz	27-11871902-1	1.861,52	19-11-08
ODO 61	Condis, Griselda	27-14938813-9	1.861,52	19.11.08
ODO 62	Williams, Eduardo	20-06046296-9	1.861,52	19/11/08
ODO 66	Clivio, Juan	20-06130350-3	1.861,52	11.11.08
ODO 68	Romano, Silvia	20-11447666-3	1.861,52	21-11-08
ODO 69	Escovich, Livia	27-04920932-6	1.861,52	02/12/08
ODO 70	Vitantonio, Eduardo	23-06073473-9	1.861,52	19/11/08

Habiendo firmado y fechado los docentes afectados, siga el trámite según procedimiento.

02/12/08